



Ajuntament
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Unitat De Joventut RFUNA		
<i>Codi de verificació</i>  4261476G6I5O1U5X0WVW		
<i>Codi de document</i> JOV15100B7	<i>Núm. de expedien</i> r11035/2021	30-12-21 08:54

Interessat de l'expedient
AJUNTAMENT DE SALOU
Localització de l'activitat

Assumpte
Anuncio convocatoria - SUBVENCIONES
PARA ENTIDADES, ACTIVIDADES Y
PROYECTOS DE JOVENTUD Y INFANCIA
2021

4261476G6I5O1U5X0WVW

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi:
Ajuntamiento de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código:

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou, en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Salou por entidades, actividades y proyectos de juventud e infancia del año 2021.

Las bases específicas de estas subvenciones se han realizado según la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/ 2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou, aprobada por el Pleno de 27 de febrero de 2013 y publicada en el BOPT de fecha 29 de abril de 2013.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las asociaciones, entidades jurídicas, con domicilio social en Salou, y en su caso, que estén inscritas en el Registro municipal de Entidades, y que reúnan los requisitos y condiciones específicas que se establecen en el Anexo de cada programa de subvenciones.

El objeto de las bases, es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de subvenciones por entidades, proyectos y actividades que pertenezcan al ámbito de la juventud y la infancia.

Las ayudas económicas tendrán que fomentar actividades destinadas a la infancia y a la juventud de Salou que promuevan su integración en el ocio, la formación y la mejora de sus aptitudes, la relación y la integración en el entorno cultural y social, la concienciación en la protección de la naturaleza y del medio ambiente.

Las subvenciones se conceden en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, tienen carácter discrecional, voluntario y son entrega revocables y reducibles en todo momento por la legislación vigente.



Ajuntament
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Unitat De Joventut RFUNA		
<i>Codi de verificació</i>  4261476G615O1U5X0WV		
<i>Codi de document</i> JOV15100B7	<i>Núm. de expedien</i> r11035/2021	30-12-21 08:54

Las solicitudes se tendrán que presentar en el registro electrónico municipal y tendrán que ir acompañadas del modelo de solicitud de subvención y de la documentación descrita en el punto 6.6 de las bases. Los modelos de solicitud y las bases, estarán publicadas en la web del Ayuntamiento. La fecha límite de presentación de solicitudes será transcurridos 20 días hábiles a contar desde la publicación en el BOP de esta convocatoria.

Se destinará para la concesión de estas subvenciones la cantidad de 4.300 euros, consignada en el Presupuesto Municipal del año 2021, en la partida 1833748904.

Los criterios para el otorgamiento y para la determinación de la cuantía de la subvención, se regularán en el punto 8 de las bases. Asimismo, la evaluación y resolución de la convocatoria se regulará según el punto 9 de las bases.

En caso de que no se produzca notificación expresa, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

Contra la resolución de las subvenciones, que pondrá fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Vist i plau,